



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
2026. Aportes a la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina
Fecha: 18 SET. 2026 Hs. 14:41
Número: 306 Fojas: 02
Expo. N°
Girado al:

NOTA N° 75 /2.026

LETRA: MUN. U.

BALMORI Maria
Administrativo - Leg. N°
Concejo Deliberante Ushuaia

USHUAIA,

18 SET. 2026

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio al Cuerpo de Concejales, a los efectos de solicitar la autorización prevista en el artículo 157 de la Carta Orgánica Municipal, por ausentarme de la ciudad por razones particulares a partir del día veintiuno (21) y hasta el día veinticinco (25) de septiembre del corriente año, inclusive; a los fines pertinentes, se remite copia del Decreto Municipal N° 1727 /2.026, por el cual se comunica dicha ausencia temporal.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 18/9/26 Hs. 19:40
Número: 801 Fojas: 2
Expo. N°
Girado:
Recibido: 25/9/26

mr 2

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Viceintendente Municipal de Ushuaia

AL
VICEPRESIDENTE 1° DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Sr. Gabriel DE LA VEGA
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2026. Año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA,

18 SET. 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto Municipal N° 1707/2026, el Señor Intendente Municipal comunicó al Concejo Deliberante de la Ciudad, que se ausentaría temporalmente de la ciudad, entre los días trece (13) y veinte (20) de septiembre del corriente año por cuestiones inherentes a sus funciones.

Que el Señor Intendente Municipal ha informado que las gestiones que motivaron su ausencia se extenderán más allá de la fecha fijada inicialmente.

Que la suscripta se encuentra a cargo de la Intendencia Municipal de la ciudad de Ushuaia, por aplicación del artículo 156 de la Carta Orgánica Municipal y a su vez, se ausentará de la ciudad, por razones particulares a partir del día veintiuno (21) y hasta el día veinticinco (25) de septiembre del corriente año, inclusive.

Que en dicho contexto, en el marco de lo dispuesto en el artículo 157 de la Carta Orgánica Municipal, teniendo en cuenta que la suscripta se ausentará temporalmente de la ciudad de Ushuaia, quedará a cargo por línea sucesoria de la Intendencia Municipal de Ushuaia, el Vicepresidente 1° del Concejo Deliberante, Concejal Gabriel DE LA VEGA, hasta el regreso del Señor Intendente Municipal.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 inciso 1) y 38), 156, 157 159 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia y Decreto Municipal N°1707/2025.

Por ello:

LA VICEINTENDENTA MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Comunicar que la suscripta se ausentará temporalmente de la ciudad de Ushuaia por razones particulares, a partir del día veintiuno (21) y hasta el día veinticinco (25) de septiembre del corriente año, inclusive. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que quedará a cargo de la Intendencia Municipal hasta el regreso del Señor Intendente, el Vicepresidente 1° del Concejo Deliberante, Concejal Gabriel DE LA VEGA.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° **1727** -/2026.-

Yesica Valeria Garay
Jefa de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Dña. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Viceintendente Municipal de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"